

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 75

CASTRO, 26 de Abril de 2021.

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Orden de Ingreso Municipal N° 999045 del 26.04.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$535.650.254, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente (S) Sr. PABLO LEMUS PEÑA; (Fondos del MINSAL), destinado a:

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| *PERCAPITA | \$512.788.156.- |
| *ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL | \$24.678.834.- |
| *DESCUENTO RETIRO LEY 20.589 | \$(421.358).- |
| *DESCUENTO RETIRO LEY 20.919 | \$(1.395.378).- |

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal" por un monto de \$22.862.098, y la cuenta N° 215.24.01.003.004 "Remesa Percapita" por un monto de \$512.788.156 del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/DMV/MLM/gsv.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)